ANDE	CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS Ley N° 2051/03 - Art. 62°	Código	CM
		Realizado por	OAT
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA N° 38/2019	Aprobado por	CB
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	L.P.N: 1298/2016 Contrato: 6959/2017 Convenio Modificatorio N°: 1	Fecha de Implem.	25/03/15
		Revisión	0

FECHA: 06/11/2019
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DSO/254/2019 (15/Octubre/2019).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución
OBRA: LPN ANDE Nº 1298/2017- Contrato Nº: 6959/2017 "Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión NAT 05, desde el Centro de Distribución Natalio, en Distritos del Departamento de Itapúa".
CONTRATISTA: Santa Maria del Ing. Asunción Arguello.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1
MONTO DEL CONVENIO N° 1: Gs. 597.998.647 (Guaraníes quinientos noventa y siete millones, novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Gs.3.711.597.744 (Guaraníes tres mil setecientos once millones, quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cuatro)
PORCENTAJE DEL CONVENIO N° 1 RESPECTO AL CONTRATO: 16,11%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 135 días.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 27 días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO: 20 %

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DE LA OBRA

FECHA: 31/10/2019
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. José Vázquez.
ZONA DE VERIFICACIÓN: SE Natalio.
FISCAL ACOMPAÑANTES: Ing. Julio Gomez.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutada debido a modificaciones o imprevistos surgidos:
Como modificación del tendido dentro del predio de la Estación considerando la distancia de seguridad (modificación de tendido aéreo a subterráneo) por su proximidad con la línea de 220kv. Se prevén la utilización de postes intermedios en vamos largo, donde se requieran de mayor sustentación de la línea.
Utilización de postes de 15/500kgf que permitirán mayor uniformidad del tendido de la línea en ciertos tramos donde se presentan pendientes pronunciadas. Etc.
Etc.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado la situación correspondiente a plazos de ejecución y se encuentra limitada a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

Lic. Fátima López M.
Auditoria Interna

➢ **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

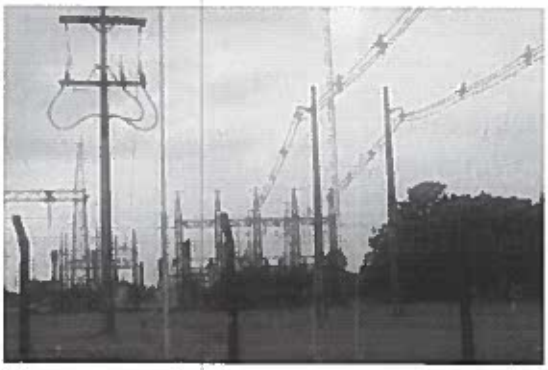

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. José Vázquez.

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°1. L.P.N. 1298/2017 Contrato 6959/2017. Por un monto de **Gs.597.998.647.** y una ampliación de **27 días** del plazo de ejecución.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
06 NOV 2019

Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna